

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5087** *Acuerdo de 26 de mayo de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistradas suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2015/2016, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de las Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2015/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a las Magistradas suplentes y Jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de las Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana:

Doña Beatriz Verdura Izquierdo y doña Apol·lònia Martínez Nadal, Magistradas suplentes de la Audiencia Provincial de Baleares.

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Jueza sustituta de los Juzgados de Burgos, Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Doña María José Mendoza Álvarez, Jueza sustituta de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara), Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos (Toledo).

Doña María Esperanza Otero Corral, Jueza sustituta de los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón (Cuenca).

Doña María Lourdes Escalona Díaz-Mingo, Jueza sustituta de los Juzgados de Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos (Toledo).

Doña Eva María Caballero Costa, doña María Soledad Caballero Costa, doña Magdalena Such Ferrándiz, doña María Josefa Santa Catalina, Revelles y doña María Pilar Muñoz Zapata, Juezas sustitutas de los Juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa/Vila Joiosa y Villena (Alicante).

Don Lázaro Hipólito Quesada, don Pedro Barri Pájaro y doña Ana Victoria Dalmau Tremoleda, Jueces/za sustitutos/a de los Juzgados de Castellón de la Plana/Castelló, Nules, Segorbe, Villarreal/Vila-Real y Vinarós (Castellón).

Don Manuel Arlandis Ruiz y doña Carla Paredes Gallardo, Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Liria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto/Sagunt, Sueca, Torrent y Xátiva (Valencia).

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de mayo de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.